



RESOLUCION N° 458 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 AGO. 1989

Expte. N° 188/89 - REF. N° 6/89

VISTO:

La resolución N° 439-89 del Consejo Superior, del 17 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el exordio de la citada resolución no es lo suficientemente claro, en el sentido de discriminar el importe de lo recaudado en / concepto de intereses por colocación a plazo fijo de fondos del Fondo Universitario, con lo efectivamente percibido al 29 de Junio de 1989;

Que en sesión ordinaria del 29 de Junio pasado, este cuerpo aprobó el despacho N° 37/89 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que por el artículo 1° de la resolución N° 439-89 se incorpora al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1989 (prórroga del correspondiente a 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), la suma de dos millones novecientos mil australes (A 2.900.000.-), correspondiente a lo percibido por los Recursos devengados a la fecha, provenientes de las colocaciones a plazo fijo de fondos del Fondo Universitario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Firma]

[Firma]
Ing. JUAN CARLOS MARUCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO